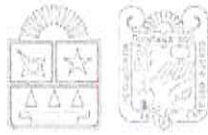




UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

Nardyn

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/04

Siendo las 10:00 horas del día 6 de julio del 2023, se reúnen las personas cuyos nombres y cargos aparecen en la lista de asistencia que forma parte integrante de esta Acta, con el propósito de celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, en la sala de Cabildos ubicado en la planta alta del Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, sita en la calle 66 S/N entre 65 y 67 de la Colonia Centro. De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 25, 26 y 115; así como lo dispuesto en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en sus artículos 3,6 fracción XIV, 66 capitulo II inciso k 120 fracción I; Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 33,37,48, y 49; y supeditado a la ley de Planeación del Estado de Quintana Roo en los artículos 8,20,21,27,37,41,44,45,47,49,56,59,60,64,94,123 y 133 y demás leyes y reglamentos aplicables en la materia. Las autoridades procedieron a iniciar la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo mismo que se sujetó al siguiente.-

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Lista de asistencia del día.

Segundo.- Declaración de existencia de quórum legal.

Tercero.- Lectura y Aprobación en su caso del orden del día.

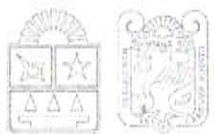
Cuarto.- Análisis y aprobación de los siguientes puntos:

- Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la presentación del nuevo enlace interinstitucional de la Guía del Desempeño Municipal 2023.
- Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la distribución del Presupuesto Basado en Resultados 2023, así como la aprobación de las modificaciones de las Matrices de Indicadores para Resultados.
- Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la distribución del mobiliario y equipo de oficina proyectando con el convenio del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF).
- Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, las ampliaciones y reducciones de las obras y acciones presentadas en el Programa Operativo Anual, así como la aprobación de las nuevas obras que se ejecutaran con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023.

Quinto.- Clausura de la Sesión.



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/04

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto del orden del día. - Lista de asistencia del día. En uso de la voz la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicito a la Lic. María Juliana May Esquivel Secretaria General del Municipio procediera al pase de lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.

Segundo punto del orden del día. - Declaración de existencia del quórum legal. En virtud de encontrarse en su mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, hizo la declaratoria de existencia del quórum legal.

Tercer punto del orden del día. - Lectura y Aprobación en su caso del orden del día. Declara abierta la sesión, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicitó a la Secretaria General Lic. María Juliana May Esquivel procediera dar lectura al orden del día. Terminada la lectura, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, sometió a votación de los miembros del cabildo la aprobación del Orden de día, misma que fuera aprobada por unanimidad de votos.

Terminando el punto anterior, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicitó a la Secretaria General, Lic. María Juliana May Esquivel, continuara con el siguiente punto del Orden del día.

Sin embargo, antes de proceder a llegar a los puntos de acuerdo, es necesario que todos los integrantes del Honorable Ayuntamiento analicen y;

CONSIDEREN

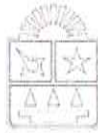
Que en el ámbito de la planeación democrática y participativa de los municipios, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal "COPLADEMUN" son los órganos rectores del proceso de planeación en los Municipios, y tienen a su cargo, la coordinación entre los gobiernos Federal, Estatal y Municipal; la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en materia de planeación les confiera las leyes y otras disposiciones normativas aplicables.

Que en ese sentido, el COPLADEMUN como máximo órgano de planeación municipal, representa un importante mecanismo de concertación con el cual es posible articular eficazmente la acción de la comunidad con la autoridad municipal, a fin de lograr priorizar, jerarquizar, realizar acuerdos y consensos que permitan la planeación, programación y la realización de obras y acciones en beneficio de la sociedad.

Que el COPLADEMUN, está integrado por la Presidenta Municipal; los miembros de los Ayuntamientos; los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal; los titulares de las comisiones donde participen los sectores público, social y privado, interesen al desarrollo socioeconómico del Municipio; los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en términos de lo dispuesto en el artículo 24 fracción IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; así como representantes del consejo municipal de participación social para la planeación democrática;



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

Nadya

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/04

del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE; de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, con funciones de planeación que operen en el municipio; los órganos autónomos; y los demás que considere la Presidenta Municipal, que de conformidad con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo. Las atribuciones del COPLADEMUN dentro del Sistema Estatal de Planeación, serán las siguientes: Coordinar las actividades de Planeación Municipal para el desarrollo; formular, instrumentar, controlar, dar seguimiento, evaluar y actualizar el Plan Municipal y los programas regionales y especiales que de éste emanen, tomando en consideración el Plan Estatal, las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, del Gobierno Federal y Estatal, así como de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, buscando su congruencia con la planeación y la conducción del desarrollo estatal; someter el Plan Municipal y los programas que le correspondan, a la aprobación del Ayuntamiento por conducto la Presidente Municipal; establecer los procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste se deriven; fomentar la coordinación del municipio con la Federación y el Estado, así como la concertación con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste emanen; promover la participación con las instancias de planeación de los municipios del estado, con municipios de otros estados y con otras entidades federativas, para coadyuvar en la definición, aplicación y evaluación de programas y estrategias para el desarrollo regional, promover y coordinar las actividades en materia de investigación, así como el establecimiento de programas permanentes de capacitación de recursos humanos en las técnicas necesarias para la planeación; establecer los mecanismos y procedimientos de coordinación interinstitucional y de concertación para realizar el proceso de planeación; evaluar anualmente la relación que guarden los programas y los presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como de los resultados de la ejecución con los objetivos y prioridades del Plan Municipal y los programas a que se refiere la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, a fin de adoptar las medidas necesarias que corrijan las desviaciones detectadas y actualizar, en su caso, el Plan Municipal y los programas respectivos; cuidar que el Plan Municipal y los programas que se generen en el municipio, mantengan congruencia en su formulación y contenido con el Plan nacional, el Plan Estatal y los Programas Federales y Estatales cuyo alcance sea el ámbito del municipio respectivo; formular y proponer a los gobiernos estatal y federal, a través del Ayuntamiento y del COPLADEMUN, programas y proyectos de inversión para su financiamiento en beneficio de los habitantes del municipio, como medio para complementar los criterios conforme a los cuales definen sus respectivos presupuestos de egresos; recibir y analizar las propuestas de inversión que le formulen las distintas localidades del municipio, dándole curso a las que se consideren procedentes; seguir y proponer al COPLADE, programas y acciones que se puedan concretar en el marco de los convenios en materia de desarrollo social, que ayuden a alcanzar objetivos y metas del Plan Municipal; levantar un inventario y elaborar un registro continuo de la obra pública que se ejecute en el municipio, como información básica para la planeación; y las demás que les confiera la propia Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, u otras leyes e instrumentos normativos en la materia.

Qué asimismo, y de conformidad con disposiciones legales en materia de planeación, al Ayuntamiento corresponden dentro del COPLADEMUN, las siguientes atribuciones: aprobar, publicar y ordenar la divulgación del Plan Municipal y los programas que deriven de este último y presentarlo al congreso del Estado para su conocimiento; proponer al COPLADEMUN, los programas prioritarios para que formen parte del Plan Municipal; ratificar las propuestas de inversión en obras y servicios públicos municipales presentadas al COPLADEMUN, por parte de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/04

privado, que resulten procedentes en términos del plan y programas municipales; verificar que la programación del gasto público municipal se sujete al presupuesto asignado por programa; actualizar sus bases reglamentarias en materia de planeación; celebrar con el COPLADE los convenios de coordinación necesarios para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización de los planes municipales de desarrollo y sus programas respectivos, fomentar la participación democrática de la población, para el logro de los objetivos del Plan Municipal y de sus programas respectivos; formular las iniciativas de leyes de ingresos y aprobar los presupuestos de egresos municipales de acuerdo con los objetivos del Plan Municipal; aprobar los programas operativos anuales, para la ejecución de los programas municipales; asegurar la congruencia del Plan Municipal con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo, así como los programas regionales, sectoriales, institucionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazo; verificar, analizar y evaluar periódicamente la relación que guarden los programas, objetivos y metas del Plan Municipal, así como evaluar los resultados de su ejecución y, en su caso, emitir los dictámenes de actualización que corresponda; propiciar la participación del Gobierno Federal y Estatal, así como de particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en el proceso de planeación para el desarrollo del municipio; cumplir con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal, el Plan Municipal que le corresponda y los programas que de éstos se deriven; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los objetivos de los Planes Estatal y Municipal; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas que formulen emanados del Plan Municipal correspondiente; concertar e inducir con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan Municipal y de los programas que de él se deriven; coordinar las actividades del gobierno municipal con las actividades de los gobiernos federal y estatal en los programas de desarrollo; coadyuvar con los órganos de control Estatal y Federal en la vigilancia de la ejecución de los programas; participar con el Gobierno Federal y Estatal en la formulación de programas de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo; evaluar el Plan Municipal y los programas que de él se deriven; y las demás que le confieran las leyes e instrumentos normativos en la materia.-----

Que el artículo 27 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado establece entre otras atribuciones a los Ayuntamientos: el de conducir el proceso de Planeación Municipal; y proponer al Gobierno Estatal y Federal, programas de inversión, gasto y financiamiento para ejecutarse dentro del municipio.-----

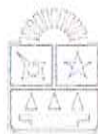
En la propuesta que se exhibe para su ejecución se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, motivo por el cual las obras y acciones planteadas para su realización tiene esta finalidad.-----

Que la propia Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en su artículo 85, los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Abril de 2013 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2023.-----

Asimismo, las Entidades Federativas y las instancias, ejecutoras, en este caso el Municipio deberá publicar la información de los proyectos, incluyendo los avances físicos y financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida en su página de Internet, así como en otros medios accesibles al cuidado, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.-----



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/04

Que de igual manera y concordancia con las anteriores atribuciones, con fecha 03 de Julio del 2023 a las 10:00 horas, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo 2021-2024, misma que tuvo por objeto el siguiente puntos: a) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la presentación del nuevo enlace interinstitucional de la Guía del Desempeño Municipal 2023; b) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024; c) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la distribución del Presupuesto Basado en Resultados 2023, así como la aprobación de las modificaciones de las Matrices de Indicadores para Resultados; d) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la distribución del mobiliario y equipo de oficina proyectando con el convenio del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF); e) Análisis y aprobación en su caso, del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, las ampliaciones y reducciones de las obras y acciones presentadas en el Programa Operativo Anual, así como la aprobación de las nuevas obras que se ejecutaran con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023. Todas aprobadas por unanimidad.

Que en la elaboración de todas las acciones mencionadas, se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, considerando las principales demandas de las comunidades, privilegiando ante todo el bienestar colectivo, y de carácter financiero a efecto de optimizar, racionalizar y hacer eficiente la aplicación de los recursos, administrándolos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez como lo consigna los Principios Generales para la Operación del Fondo y el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que la presentación del Programa Operativo Anual 2023 corresponden a las consultas ciudadanas y demandas de obras, servicios, necesidades y prioridades de los habitantes del municipio, ajustándose en cuanto a la concordancia entre la Planeación y la ejecución de cada una de las obras y acciones en beneficio de la población.

Que por las consideraciones expuestas y en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es necesario someter a la aprobación de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes: -----

Cuarto punto del orden del día.- En uso de la voz, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, informó que como siguiente punto corresponde la lectura de los siguientes incisos:

Puntos de Acuerdo

a) En uso de la voz, la Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió el uso de la voz a la Ing. Paloma Amilcar Aban Uc, personal de la Directora de Planeación Municipal, explicar el acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la presentación del nuevo enlace interinstitucional de la Guía del Desempeño Municipal



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

Nadyn

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/04

2023. Quien en uso de la voz menciona que el Municipio es evaluado de manera anual por distintas instancias entre ellas se encuentra el SiGuia que es el un Sistema de evaluación del Desempeño Municipal. Menciona que el municipio ya ha sido evaluado, pero quien lo representaba era el anterior director, sin embargo al a ver un cambio de este, también se ha cambiado el enlace del SiGuia, quien en su momento la Presidente Municipal Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís nombro a la Directora de Planeacion del Municipio, la Lic. Jessie Joana May Torres para darle seguimiento a esas observaciones que se estarán trabajando pronto, en esta ocasión estamos rectificando y presentando al nuevo enlace. Tomando la palabra la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicito a la Secretaria General del Honorable Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, procediera a la votación. **La Presidenta Municipal, el Síndico, y la mayoría de los regidores aprueban el nuevo enlace Interinstitucional de la Guía del Desempeño Municipal 2023.**

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, informó que como siguiente punto corresponde a la lectura del siguiente inciso.

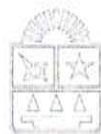
b) En uso de la voz, la Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió el uso de la voz a la Ing. Paloma Amilcar Aban Uc, personal de la Directora de Planeación Municipal, explicar el acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Quien en uso de la voz menciona que anteriormente se ha presentado del Plan Municipal de Desarrollo, sin embargo, estamos sujetos a evaluaciones de la Auditoria Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO), instancia que al evaluar el PMD nos hace 7 observaciones, la primera es que la información obtenida de la ciudadanía este organizado, clasificado y sistematizado dentro del PMD; la segunda observación es que se clara y concisa y entendible para todos y todas; la tercera, es integrar la manera y formas en la que se evaluara los programas y la manera de actualizar el PMD; la cuarta, es que la informaciones está acorde a nuestro entorno; la quinta, ingresar los temas de panteones y rastro; la sexta es ingresar los temas de finanzas públicas; y por último, ingresar temas de mejoramiento en las áreas administrativas. Asimismo menciona que durante este año se tuvo una actualización del Plan Estatal de Desarrollo, por lo tanto, también se tiene que alinear a este nuevo cambio. Con base a todas estas observaciones se realizaron los cambios quedando en 8 programas dentro de los 4 ejes planteados con anterioridad, cabe mencionar que lo único que se realizo fue una adecuación a lo antes presentado anteriormente. Tomando la palabra la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicito a la Secretaria General del Honorable Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, procediera a la votación. **La Presidenta Municipal, el Síndico, y la mayoría de los regidores aprueban la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.**

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, informó que como siguiente punto corresponde a la lectura del siguiente inciso.

c) En uso de la voz, la Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió el uso de la voz a la Ing. Paloma Amilcar Aban Uc, personal de la Directora de Planeación Municipal, explicar el acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la distribución del Presupuesto Basado en Resultados 2023, así como la aprobación de las modificaciones de las Matrices de Indicadores para Resultados. Quien en uso de la voz explico que el PMD viene enlazado con las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR). En las MIR están plasmadas las acciones, actividades y estrategias del PMD en donde cada dirección le debe dar seguimiento de manera trimestral, esta información está plasmada en cédulas de avances y fichas técnicas por cada actividad y es



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

Nudeya

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/04

enviada a la ASEQROO para darle seguimiento, en las cédulas, las direcciones plasman sus metas anuales, asimismo, las direcciones son responsables de generar las evidencias que comprueben la realización de sus actividades ya que en algún momento la ASEQROO evaluara algún programa. Ahora bien, si alguna dirección no alcanza su meta en las fichas técnicas mostrara el bajo avanza de la misma mediante la semaforización. En cuanto al Presupuesto Basado en Resultados, en el momento en que son creados los 8 programas se ha solicitado que también se distribuya el recurso por cada programa, sin embargo, cabe mencionar que este no es un presupuesto extra, sino que es el presupuesto que es asignado por la dirección de presupuesto, lo único que hemos hecho es agruparlo, en este presupuesto está incluido los sueldos, los gastos, la papelería, la gasolina, lo que hacemos es agrupar esta información y distribuirlo en cada programa. Tomando la palabra la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicito a la Secretaria General del Honorable Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, procediera a la votación. **La Presidenta Municipal, el Síndico, y la mayoría de los regidores aprueban la distribución del Presupuesto Basado en Resultados 2023, así como las modificaciones de las Matrices de Indicadores para Resultados.** -----

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, informó que como siguiente punto corresponde a la lectura del siguiente inciso.-----

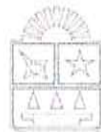
d) En uso de la voz, la Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió el uso de la voz a la Lic. Jessie Joana May Torres, Directora de Planeación, para que explique en qué consiste la distribución del mobiliario y equipo de oficina proyectando con el convenio del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF). Quien en uso de la voz, explico que antes que nada es necesario mencionar que para la ejecución de este rubro se debe cumplir con ciertos requisitos según el catalogo proporcionado por la Secretaria de Bienestar para la firma del convenio correspondiente de los proyectos aprobados. Asimismo es preciso mencionar que los proyectos aprobados deben ir en las áreas mencionadas en el convenio ya que han pasado por un proceso de revisión, para tal efecto se anexa la lista de dirección con sus respectivos equipo y mobiliario que han solicitado y que han sido aprobados, así como el convenio del PRODIM formalmente firmado por las dependencias municipales, estatales y federales, y una lista de los artículos a adquirir con los respectivos precios, cabe mencionar que los precios que se enlistan no pueden ser superiores ya que ha pasado por un proceso de revisión por parte de la secretaria de bienestar los precios pueden disminuir pero no subir. Todos estos anexos deben de considerarse como si a la letra se insertare. **La Presidenta Municipal, el Síndico, y la aprobación de la mayoría de los regidores aprueban la distribución del mobiliario y equipo de oficina proyectado en el convenio del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF) 2023.** -----

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, informó que como siguiente punto corresponde a la lectura del siguiente inciso.-----

e) En uso de la voz, la Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió el uso de la voz a la Lic. Jessie Joana May Torres, Directora de Planeación, para explicar las ampliaciones y reducciones de las obras y acciones presentadas en el Programa Operativo Anual, así como la aprobación de las nuevas obras que se ejecutaran con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023. Quien en uso de la voz menciona que el 17 de marzo del presente se presentó la primera distribución del recurso FAIS en el Programa Operativo Anual 2023, en donde fue aprobada 32 proyectos, sin embargo al realizar los levantamientos de las



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

Nadyn

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/04

obras se ha realizado algunos cambios en los montos de algunos proyectos, por lo cual menciono que en la construcción de calles de las localidades de Presidente Juárez, Naranjal Poniente y Santa Rosa Segundo han sufrido un aumento en los costos antes planeados, pero en la construcción de calles de las localidades de X-Hazil Sur y Yaxley han tenido una reducción en los montos, estos cambios se deben a los recientes levantamientos topográficos que se han realizado. Ahora bien, durante nuestras visitas a las localidades sobre las obras de construcción de sanitarios con biodigestores nos hemos encontrado que existen dos localidades que están en la Ruta 8, que al parecer los habitantes ya no viven en ese lugar, por lo que se vio la necesidad de descartar a esas localidades por falta de beneficiarios. -----

Por otra parte, se está presentando la distribución del resto del recurso del FAIS, programando la construcción de sanitarios con biodigestor, construcción de techo firme de vigueta y bovedilla, la construcción de calles y ampliación de red de energía eléctrica. Todos los cambios antes mencionados que son las ampliaciones, reducciones y la programación de las nuevas obras se encuentran en el anexo 1 que debe entenderse como si a la letra se insertare. **La Presidenta Municipal, el Síndico, y la aprobación de la mayoría de los regidores aprueban las ampliaciones y reducciones de las obras y acciones presentadas en el Programa Operativo Anual, así como la aprobación de las nuevas obras que se ejecutaran con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023.** -----

Notifíquese a la Tesorería Municipal lo aquí acordado, con el fin de considerarlo en el presupuesto de egreso del ejercicio fiscal 2023 las modificaciones presupuestales realizadas, y que las demás dependencias municipales como la Dirección de Obra Pública, Dirección de Planeación y la Oficialía Mayor, también se apaguen a los términos aquí aprobados y a las disposiciones establecida en las leyes, reglamentos, lineamientos y demás normatividad establecida para la ejecución y comprobación del gasto público. -----

Quinto punto del orden del día.- Clausura de la sesión; en uso de la voz, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís: Siendo las 12:20 horas, del día 6 de julio del año 2023, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día, se dieron por clausurados los trabajos, así lo dictan, firman, mandan y ordenan la representante de la Presidenta municipal y la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, cúmplase. -----

Firma de la Presidenta Municipal

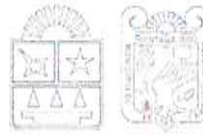
Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís

Prof. Mario Didier Aguilar Ramírez
Síndico Municipal

Profa. María Antonieta Aguilar Ríos
Primer Regidor



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

Nadya

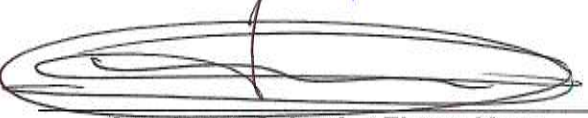
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024

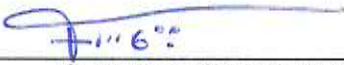
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2023/04


Ing. Saul Velasco Velasco
Segundo Regidor

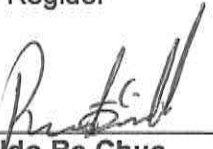
Lic. Pamela Meliyara Porras Cab
Tercer Regidor


Arq. Hugo Salvador Flores Vega
Cuarto Regidor


C. Teresa Cruz Quintal
Quinto Regidor


Lic. Adrián Alonso Pacheco Moo
Sexto Regidor

Lic. Paoly Elizabeth Perera Maldonado
Séptimo Regidor


C. Romualdo Be Chuc
Octavo Regidor

Ing. Nadya Cyrene Ortiz Caamal
Noveno Regidor


Lic. María Juliana May Esquivel
Secretaria General del H. Ayuntamiento





UN PUEBLO
EN TRANSFORMACION

Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR)
Clave Programática: E06 Administración Eficiente
de las Finanzas Públicas



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

ALINEACION ESTRATEGICA AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

ALINEACION ESTRATEGICA AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024							
CLAVE PROGRAMATICA:	E06 ADMINISTRACION EFICIENTE DE LAS FINANZAS PUBLICAS						
EJE:	3. CARRILLO ORGANIZADO: MUNICIPIO TRANSPARENTE Y DE PUERTAS ABIERTAS.						
PROGRAMA:	6. ADMINISTRACION EFICIENTE DE LAS FINANZAS PUBLICAS						
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS	UNIDAD RESPONSABLE
		NOMBRE	METODO DE CALCULO	CATEGORIA / DIMENSION/ FRECUENCIA DE MEDICION/SENTIDO			
FIN	Contribuir a que el Municipio de Felipe Carrillo Puerto cuente con finanzas publicas equilibradas mediante la administración eficiente de sus recursos financieros.	Porcentaje del gasto publico devengado al cierre del ejercicio fiscal 2023	(Recurso devengado al cierre del ejercicio fiscal 2022/Recurso aprobados en el presupuesto del ejercicio fiscal 2022)*100	Estratégico Eficacia Anual Ascendente	Presupuesto de egresos municipal, Registros contables.	Existen transferencias de recursos en tiempo y forma.	Tesorería Municipal
PROPOSITO	El Municipio de Felipe Carrillo Puerto cuenta con estrategias eficientes para la administración de sus recursos financieros.	Porcentaje de estrategias de administración de los recursos financieros aplicados eficientemente.	(Número de estrategias de administración de los recursos financieros aplicados eficientemente/Número de estrategias de administración de los recursos financieros programados aplicar) *100.	Estratégico Eficacia Anual Ascendente	Informe de las estrategias aplicadas para la administración de los recursos financieros.	La ciudadanía cumple con sus obligaciones fiscales.	Contraloría Municipal
1. COMPONENTE	Estrategias de recaudación ejecutado.	Porcentaje de ingresos percibidos por esquemas tributarios y no tributarios.	(Ingresos percibidos por esquemas tributarios y no tributarios/Ingresos estimados a percibir en el municipio)*100	Gestión Eficacia Semestral Ascendente	Informe de actividades de las estrategias aplicadas y el recurso recaudado.	La ciudadanía cumple con sus obligaciones fiscales.	Dirección de Ingresos



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACIÓN

Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR)
Clave Programática: E06 Administración Eficiente.



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

de las Finanzas Públicas

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	UNIDAD RESPONSABLE
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	CATEGORÍA / DIMENSIÓN / FRECUENCIA DE MEDICIÓN/SENTIDO			
1.1 ACTIVIDAD	Captación de recursos a través del cobro del predial.	Porcentaje de ingresos de recursos recaudados en relación al cobro del predial.	(Ingresos de recursos recaudados en relación al cobro del predial/ Ingresos de recursos estimados a recaudar del cobro del predial)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Comprobante Fiscal Digital por Internet. Registro en el sistema CONTRAQA	La ciudadanía cumple con sus obligaciones fiscales.	Dirección de Ingresos
1.2 ACTIVIDAD	Recaudación por servicios del rastro municipal.	Porcentaje de ingresos recaudados por servicios del rastro municipal.	(Ingresos recaudados por servicios del rastro municipal/Ingresos estimados recaudar por servicios de rastro municipal)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Comprobante Fiscal Digital por Internet. Registro en el sistema CONTRAQA	Los empresarios y las empresas demandan los servicios del rastro municipal.	Dirección de Ingresos
1.3 ACTIVIDAD	Recaudación por los derechos de la Zona Federal Marítima Terrestre.	Porcentaje de ingresos recaudados por concepto de uso, goce y aprovechamiento de la Zona Federal Marítima Terrestre.	(Ingresos recaudados por concepto de uso, goce y aprovechamiento de la Zona Federal Marítima Terrestre/ Ingresos estimados recaudar por concepto de uso, goce y aprovechamiento de la Zona Federal Marítima Terrestre)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Comprobante Fiscal Digital por Internet. Registro en el sistema CONTRAQA	Los empresarios y las empresas cumplen con sus obligaciones fiscales.	Dirección de Ingresos



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACION

Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR)
Clave Programática: E06 Administración Eficiente,
de las Finanzas Públicas



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	UNIDAD RESPONSABLE
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	CATEGORÍA / DIMENSIÓN / FRECUENCIA DE MEDICIÓN/SENTIDO			
1.4 ACTIVIDAD	Recaudación por concepto de pago de licencias de funcionamiento de los comercios del municipio.	Porcentaje de ingresos recaudados por concepto de pago de licencias de funcionamiento de los comercios del municipio.	(Ingresos recaudados por concepto de pago de licencias de funcionamiento de los comercios del municipio/Ingresos estimados recaudar por concepto de pago de licencias de funcionamiento de los comercios del municipio)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Comprobante Fiscal Digital por Internet. Registro en el sistema CONTRPAQ	Los empresarios y las empresas cumplen con sus obligaciones fiscales.	Dirección de Ingresos
1.5 ACTIVIDAD	Inspección de licencias de funcionamiento de los comercios del municipio.	Porcentaje de establecimientos comerciales inspeccionados por licencias de funcionamiento.	(Número de establecimientos comerciales inspeccionados por licencias de funcionamiento /Número de establecimientos comerciales programados inspeccionar por licencia de funcionamiento)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Bitácora de visita y registro de contribuyentes. Evidencia fotográfica.	Existen las condiciones climatológicas adecuadas para realizar las inspecciones de licencias de funcionamiento.	Dirección de Ingresos
2. COMPONENTE	Estrategias de mejora y optimización del gasto público ejecutado.	Porcentaje de gasto público eficientemente ejecutado.	(Gasto público eficientemente ejecutado/Gasto público programado a ejecutar)*100	Gestión Eficacia Semestral Ascendente	Informe del gasto público.	Los sistemas de información contable funcionan correctamente.	Dirección de egresos
2.1 ACTIVIDAD	Elaboración del presupuesto de egresos	Porcentaje de presupuestos de egresos elaborados.	(Número de presupuesto de egresos elaborado/Número de presupuestos de egresos programados)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Presupuesto de egresos municipal en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOPRE).	Los sistemas de información contable funcionan correctamente.	Dirección de presupuestos

Handwritten signatures and initials are present in the bottom left corner of the page.



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACION

Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR)
Clave Programática: E06 Administración Eficiente.



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

de las Finanzas Públicas

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	UNIDAD RESPONSABLE
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	CATEGORÍA / DIMENSION / FRECUENCIA DE MEDICIÓN/SENTIDO			
2.2 ACTIVIDAD	Realización de pago a proveedores	Porcentaje de pago a proveedores realizados expresado en pesos.	(Pago a proveedores realizados expresado en pesos/Pago a proveedores expresados en pesos programados)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Facturas. Polizas. Cheques. Transferencias	Los empresarios y las empresas cumplen con los requisitos obligatorios.	Dirección de egresos
2.3 ACTIVIDAD	Realización del pago de nómina a empleados y elementos de seguridad pública.	Porcentaje de pago de nómina a empleados y elementos de seguridad pública expresado en pesos realizados.	(Pago de nómina a empleados y elementos de seguridad pública expresado en pesos realizados/Pago de nómina a empleados y elementos de seguridad pública expresado en pesos programados)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Registro de nómina debidamente firmadas.	El sistema de pago de nómina funciona correctamente.	Dirección de egresos
2.4 ACTIVIDAD	Integración de documentos conforme a las normas obligatorias para la comprobación de gastos.	Porcentaje de documentos integrados de gastos a comprobar conforme a las normas obligatorias.	(Número de documentos integrados de gastos a comprobar conforme a las normas obligatorias/ Número total de documentos de gastos a comprobar programados)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Informe de la cantidad de documentos de gasto a comprobar que cumplieron con los requisitos obligatorios.	El personal cumple con los requisitos obligatorios para realizar sus gastos a comprobar.	Departamento de control interno
2.5 ACTIVIDAD	Integración de documentos conforme a las normas obligatorias para el pago a proveedores.	Porcentaje de documentos integrados de pagos a proveedores conforme a las normas obligatorias.	(Número de documentos integrados de pagos a proveedores conforme a las normas obligatorias/ Número total de documentos de pagos a proveedores programados)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Informe de la cantidad de documentos que cumplieron con los requisitos obligatorios para pago a proveedores.	Los empresarios y las empresas cumplen con los requisitos obligatorios.	Departamento de control interno

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS	UNIDAD RESPONSABLE
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	CATEGORÍA / DIMENSION / FRECUENCIA DE MEDICIÓN/SENTIDO			
2.6 ACTIVIDAD	Integración de documentos conforme a las normas obligatorias para recuperación de gastos.	Porcentaje de documentos integrados de gastos a recuperar conforme a las normas obligatorias.	(Número de documentos integrados de gastos a recuperar conforme a las normas obligatorias./ Número total de documentos de gastos por recuperar programados)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Informe de la cantidad de documentos que cumplieron con los requisitos obligatorios de gasto a recuperar.	El personal cumple con los requisitos obligatorios para realizar sus gastos a recuperar.	Departamento de control interno
2.7 ACTIVIDAD	Integración de documentos conforme a las normas obligatorias para la entrega de apoyos a civiles.	Porcentaje de documentos integrados para la entrega de apoyos a civiles conforme a las normas obligatorias.	(Número de documentos integrados para la entrega de apoyos a civiles conforme a las normas obligatorias./ Número de documentos integrados para la entrega de apoyos a civiles programados)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Informe de la cantidad de documentos que cumplieron con los requisitos obligatorios para apoyo a civiles.	La sociedad civil cumple con los requisitos obligatorios para adquirir los apoyos.	Departamento de control interno
2.8 ACTIVIDAD	Entrega de la cuenta pública a la Auditoría Superior del Estado.	Porcentaje de la cuenta pública entregada a la Auditoría Superior del Estado.	(Número de cuentas públicas entregada a la Auditoría Superior del Estado/ Número de cuentas públicas programadas entregar a la Auditoría Superior del Estado)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Oficios de entrega de la cuenta pública. Cuenta pública.	Los sistemas de información contable funcionan correctamente.	Departamento de contabilidad y nómina

Departamento de
contabilidad y

Departamento de
control interno

Departamento de
control interno



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACION

Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR)
Clave Programática: E06 Administración Eficiente



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

de las Finanzas Públicas

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	UNIDAD RESPONSABLE
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	CATEGORÍA / DIMENSIÓN / FRECUENCIA DE MEDICIÓN/SENTIDO			
2.9 ACTIVIDAD	Impartición de talleres para la elaboración del presupuesto de Egresos a las unidades Administrativas del Ayuntamiento.	Porcentaje de talleres para la elaboración del presupuesto de Egresos a las unidades Administrativas del Ayuntamiento realizados.	(Número de talleres para la elaboración del presupuesto de egresos a las unidades administrativas del ayuntamiento realizados/Numero de talleres para la elaboración del presupuesto de egresos a las unidades administrativas del ayuntamiento programados,)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Programa de talleres para la elaboración del presupuesto de egresos a las unidades administrativas del ayuntamiento. Lista de asistencia. Evidencia fotográfica.	Existen las condiciones climatológicas adecuadas para realizar talleres para la elaboración del presupuesto de Egresos a las unidades administrativas del ayuntamiento.	Dirección de presupuestos
3. COMPONENTE	Acciones de control para regular los procesos administrativos de acuerdo a la normativa realizadas.	Porcentaje de acciones de control para regular los procesos administrativos de acuerdo a la normativa realizada.	(Número de acciones de control para regular los procesos administrativos de acuerdo a la normativa realizada/ Numero de acciones de control para regular los procesos administrativos de acuerdo a la normativa programada)*100	Gestión Eficacia Semestral Ascendente	Informe de actividades de las acciones de control para regular los procesos administrativos.	Existen las condiciones climatológicas adecuadas.	Dirección de Contratoría
3.1 ACTIVIDAD	Coordinación de auditorías externas.	Porcentaje de auditorías externas con resultados satisfactorios atendidas.	(Número de auditorías externas con resultados satisfactorios atendidas/Numero de auditorías externas realizadas)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Informe de auditorías externas	Las instituciones externas realizan auditorías al municipio.	Contratoría Municipal

3

+

MM

A

Res

8

Neddy



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACION

Matriz de Indicadores Para Resultados (MIR)
Clave Programática: E06 Administración Eficiente,
de las Finanzas Públicas



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	UNIDAD RESPONSABLE
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	CATEGORÍA/ DIMENSIÓN/ FRECUENCIA DE MEDICIÓN/SENTIDO			
3.2 ACTIVIDAD	Atención a quejas, denuncias y sugerencias ciudadanas.	Porcentaje de quejas, denuncias y sugerencias ciudadanas atendidas.	(Número de quejas, denuncias y sugerencias ciudadanas atendidas./Número de quejas, denuncias y sugerencias existentes)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Registro de atención de quejas, denuncias y sugerencias.	La ciudadanía realiza las observaciones de las obras y los servicios públicos.	Contratoría Municipal
3.3 ACTIVIDAD	Realización de auditorías internas con respecto al tema financiera y de desempeño.	Porcentaje de auditorías internas con respecto al tema financiero y de desempeño realizado.	(Número de auditorías internas con respecto al tema financiero y de desempeño realizado./Número de auditorías internas con respecto al tema financiero y de desempeño programadas)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Informe de las auditorías internas. Evidencia fotográfica	Las condiciones climatológicas permiten llevar acabo la actividad.	Contratoría Municipal
3.4 ACTIVIDAD	Monitoreo a obras públicas licitadas.	Porcentaje de obras públicas licitadas monitoreadas.	(Número de obras públicas licitadas monitoreadas./Número de obras publicas licitadas en el municipio)*100	Gestión Eficacia Semestral Ascendente	Actas de licitaciones. Bitácoras de supervisión de obras.	La empresas participan en las licitaciones y permiten la supervisión de las obras.	Contratoría Municipal
3.5 ACTIVIDAD	Realización de procedimiento de responsabilidad administrativa por faltas graves y no graves.	Porcentaje de procedimientos de responsabilidad de responsabilidad administrativa realizados.	(Número de procedimientos de responsabilidad administrativa realizados./Número de personal con faltas graves y no graves)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Acuerdos de procedimientos de responsabilidad administrativa.	La ciudadanía y el personal de las unidades administrativas realizan las observaciones a la contratoría.	Contratoría Municipal
3.6 ACTIVIDAD	Declaraciones patrimoniales.	Porcentaje de declaraciones patrimoniales realizadas.	(Número de declaraciones patrimoniales realizadas./Número de declaraciones patrimoniales programadas)*100	Gestión Eficacia Trimestral Ascendente	Informe de declaraciones patrimoniales.	El sistema de declaraciones funciona eficientemente.	Contratoría Municipal

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials and smaller signatures on the right.